



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el mes de septiembre del año 2017 hasta noviembre del 2019 se ejecutó el "programa de extensión Víctor Brion APS-SPA Un Programa en Boca de Todos" Resolución 0924/17, expediente número 1204/2017 de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), que tuvo como objetivo transformar e intervenir en busca de una mejora en la vida de las personas en torno al tratamiento de la problemática situación de salud bucal en las comunidades de Colan Conhue y Aguada de Guerra, ubicadas ambas en el Departamento 25 de Mayo de la Línea Sur de Río Negro.

Este programa tuvo un alto impacto en la comunidad, compromiso y sostenibilidad en las acciones previas. En pos de garantizar la continuidad de las acciones tendientes a la promoción de la salud, la Subsecretaria de Extensión de la sede Alto Valle y Valle Medio de la UNRN consideró pertinente aprobar la propuesta realizada por docentes de la carrera de Odontología. Esta propuesta se concreta con el programa Lic. Perla Brevi: "Otro Programa en Boca de Todos en la Línea Sur de Río Negro", y "Trans-Formando la Salud Bucal Trans-Formándonos", Resolución n° 1263 del 20 de diciembre de 2019.

Su objetivo primordial es promover la formación de odontólogas/os con perfil social y vocación de servicio y desarrollar procesos de aprendizajes adaptados a los contextos donde se realizan las actividades del programa.

Este programa se constituye por dos grandes objetivos: por un lado darle continuidad a las actividades de extensión que la carrera de odontología desarrolla hace 10 años en las distintas comunidades de la Línea Sur, en esta oportunidad en las comunidades de Prahuaniyeu y El Cuy. Por otro lado se enfoca en las personas integrantes del colectivo LGBTIQ+ del alto valle de Río Negro y Neuquén que incluye la atención a una comunidad vulnerable así como la perspectiva de género para su abordaje.

El primer proyecto se ensambla en 3 niveles de prevención de la salud bucal, e involucra as siguientes actividades programáticas para cada una de ellas. La primera etapa se enmarca en la prevención primaria (la promoción de la salud y protección específica) la segunda etapa la prevención secundaria (diagnostico precoz, tratamiento oportuno y la limitación del daño). La tercera etapa es la rehabilitación del componente bucal de la salud, partiendo de la visión biopsicosocial de la persona.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El segundo proyecto con esta nueva propuesta busca ampliar la perspectiva psicosocial incluyendo la temática-problemática de Género y Disidencias con el objetivo de formar odontólogas/os capaces de tratar y vincularse con comunidades vulnerables y marginadas, no ya por barreras geográficas o culturales, que fuera el objetivo del primer programa de extensión, sino por aquellas a las que se enfrentan las disidencias sexuales.

En ese sentido, cabe destacar, que la comunidad de personas del colectivo LGBTIQ+ del alto valle de Río Negro y Neuquén, protagonistas y co-gestoras de este proyecto, se caracterizan por ser una población sin acceso a los sistemas de salud lo que motiva a que esta propuesta tenga como objetivo general contribuir en la accesibilidad del derecho a la salud de la comunidad del colectivo LGBTIQ+ de la ciudad de Allen y de todo el Alto valle de R.N. y Neuquén, y a la generación de mecanismos de acceso a la salud bucal.

La Carrera de Odontología de la UNRN está organizada en función de la resolución de problemas. Por ello esta propuesta de trabajo supone una estrategia de construcción colectiva de nuevas formas para el abordaje y la transformación de una nueva vinculación entre el componente bucal de la salud y quienes integran el colectivo LGBTIQ+. Esta nueva forma de abordaje se basa en una práctica enmarcada en el respeto por la legislación vigente: ley 26743 y ley provincial 4799.

La estrategia de intervención seleccionada apuesta a quitarle la invisibilidad en que hoy se encuentra este colectivo, y visibilizarlo para el conjunto de los trabajadores y agentes de salud, que se conozca y reconozca su existencia, sus necesidades reales, a través de la interrelación entre la Universidad y las Instituciones que participan en éste proyecto.

La sede ejecutora del programa es la Sede Alto Valle y Valle Medio- Escuela Salud y Desarrollo Humano Carrera de Odontología.

Los objetivos generales del programa se basan: Contribuir a mejorar el estado del componente bucal de la salud de la población del colectivo LGBTIQ+ del alto Valle de R.N. y Neuquén utilizando como estrategia principal la APS Bucal (Atención Primaria de la Salud Bucal). Los objetivos generales son:

- Habitar espacios comunitarios para generar experiencias transformadoras y con perspectiva de derecho en Salud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Promover la formación de profesionales odontólogas/os con perfil social, ética profesional y perspectiva de género.
- Los objetivos específicos son:
- Mejorar las pautas de autocuidado de la salud bucal de las/os destinatarias/os.
- Promocionar la salud bucal a través de la educación y la recreación con mensajes saludables.
- Incentivar a la población para el logro de conductas favorables y la creación de hábitos saludables.
- Formar agentes multiplicadores de Salud Bucal comunitarios y con perspectiva de género.
- Realizar las terapéuticas odontológicas adecuadas y contextualizadas siguiendo y respetando los niveles de prevención.
- Contextualizar el aprendizaje de las/os estudiantes a partir de la vinculación con el colectivo adonde se desarrolla el proyecto.

El proyecto se divide en tres etapas: etapa uno resolución de urgencias, confección de historia clínica, confección de índices de higiene y de caries, confección de plan de tratamiento, asesoramiento dietético, enseñanza de higiene, fortalecimiento del huésped con aplicación de fluoruros, selladores de fosas y fisuras. Etapa dos: inactivación de caries, tratamiento periodontal, exodoncias de restos radiculares. Etapa tres: alta básica.

Este programa busca posibilitar la construcción y revisión de los marcos conceptuales y metodológicos desde los que las/os estudiantes de la Carrera de Odontología interpretan la realidad social en un trabajo colaborativo que busca reducir la brecha de desigualdad en el acceso a la salud a la que se enfrentan las comunidades disidentes como lo es la comunidad que compone el colectivo LGBTIQ+ del alto valle de Río Negro y Neuquén, así como facilitar el acceso que para muchas de ellas será la primera vinculación con el componente bucal de la salud, buscando también la permanencia, la adhesión a los tratamientos, la formación de hábitos saludables, promoviendo la salud y estimulando el autocuidado a través de las intervenciones y prácticas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello

Autor: Legislador Juan Pablo Muená.

Acompañantes: Lucas Pica, Leg. Elvis Cides, Sebastián Caldiero, María Julia Fernández, Adriana Del Agua, Claudia Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, social, cultural, comunitario, y educativo el programa de extensión odontológico Lic. Perla Brevi: "Otro Programa En Boca de Todos en la Línea Sur de Río Negro" y "Trans-Formando la Salud Bucal Trans-Formándonos", de la Universidad Nacional de Río Negro, aprobado por resolución n° 1263/19.

Artículo 2°.- De forma.